

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19650 *Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., por la que se corrigen errores de la de 13 de julio de 2023, por la que se publica el Convenio con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., el Institut de Física D'Altes Energies, la Universidad de Sevilla, la Universitat Politècnica de Catalunya, la Universidad de Huelva, la Universitat de València, la Universidad Complutense de Madrid y el Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación, para el desarrollo de proyectos en el ámbito experimental de la física de partículas y nuclear asociados con grandes experimentos en el CERN.*

Advertido errores en los Anexos I, II y VI del Convenio entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., el Institut de Física D'Altes Energies, la Universidad de Sevilla, la Universitat Politècnica de Catalunya, la Universidad de Huelva, la Universitat de València, la Universidad Complutense de Madrid y el Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación, publicado mediante Resolución de 13 de julio de 2023, en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 2023, se procede a la siguientes correcciones:

En la página 105973, Anexo I, en la Tabla I. Distribución de fondos MRR por institución y experimento (M€) (Orden de la Ministra de Ciencia e Innovación, de fecha 29 de diciembre de 2022, de transferencia al CIEMAT de estos fondos MRR), segunda fila, columna sexta y undécima:

Donde dice:

«0,866»

«1,239»

Debe decir:

«0,865»

«1,238»

En la página 105974, Anexo I, en el párrafo:

Donde dice:

«La cantidad restante, después del reparto, 1.239.000 euros, se corresponde con la financiación de las actividades a realizar por el CIEMAT en su participación en los proyectos en los que sus grupos de investigación están implicados.»

Debe decir:

«La cantidad restante, después del reparto, 1.238.000 euros, se corresponde con la financiación de las actividades a realizar por el CIEMAT en su participación en los proyectos en los que sus grupos de investigación están implicados.»

En la página 105975, Anexo II, en el párrafo:

Donde dice:

«1. La cantidad de 2.200.000 euros se transferirá al CSIC a la c/c n.º IBAN ES07 9000 0001 2002 2000 0047 abierta en la entidad bancaria Banco de España, a nombre de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, haciendo referencia en el concepto de la transferencia al presente convenio.»

Debe decir:

«1. La cantidad de 2.220.000 euros se transferirá al CSIC a la c/c n.º IBAN ES07 9000 0001 2002 2000 0047 abierta en la entidad bancaria Banco de España, a nombre de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, haciendo referencia en el concepto de la transferencia al presente convenio.»

En la página 105986, Anexo VI, en la Tabla VI. Experimento n_TOF. Actividades y fondos por institución participante, en la segunda línea, cuarta columna:

Donde dice:

«0,866»

Debe decir:

«0,865»

En la página 105987, Anexo VI, en la Tabla VI. Experimento n_TOF. Actividades y fondos por institución participante, en la sexta línea, cuarta y quinta columna:

Donde dice:

«0,717»

«0,717»

Debe decir:

«0,716»

«0,716»

Madrid, 11 de septiembre de 2023.—La Directora General del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., Yolanda Benito Moreno.